

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.954

Viernes 14 de Mayo de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1943350

MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

NOMBRA A DOÑA DAISY ALEJANDRA CARRERA OCARANZA COMO SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Santiago, 9 de septiembre de 2020.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 9.

Visto:

El artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del entonces Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 21.192, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2020; la ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica; el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, modifica la planta del Servicio Nacional de la Mujer, que pasa a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; determina iniciación de actividades del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y regula otras materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley N° 20.820; el decreto supremo N° 263, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra en la Cartera de la Mujer y la Equidad de Género; el Oficio Res. N° 07 de 2020, del Intendente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; las resoluciones N°s. 6 y 7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican y que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, respectivamente.

Considerando:

1° Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza del Presidente de la República.

2° Que, asimismo, doña María Patricia Mackenney Schmauk quien se desempeñaba en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, planta, directivo, grado 5° de la EUS, con fecha 20 de agosto de 2020 presentó su renuncia a dicho cargo a contar de esa misma data.

3° Que, en razón de lo anterior, mediante decreto supremo N° 7, de 20 de agosto de 2020, actualmente en trámite, de esta Cartera de Estado, se aceptó la renuncia de la Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena a contar del día 20 de agosto de la presente anualidad.

4° Que, a través del oficio Res. N° 07 de 3 de septiembre de 2020, el intendente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena propuso al Presidente de la República una terna para la designación de la Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de dicha región.

CVE 1943350

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5° Que, se hace necesario mantener la continuidad de la función pública, nombrando a la Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

6° Que, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género cuenta con los fondos disponibles para cursar el presente nombramiento.

Decreto:

1° Nómbrase, a contar del día 9 de septiembre de 2020, a doña Daisy Alejandra Carrera Ocaranza, cédula de identidad N° 13.759.880-9, trabajadora social, como Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, directivo, grado 5° de la EUS de la planta de directivos de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, correspondiéndole la asignación profesional de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19° de la ley N° 19.185.

2° Déjase constancia que por razones de buen servicio doña Daisy Alejandra Carrera Ocaranza asumirá sus funciones con esta misma fecha sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3° Déjase constancia que la funcionaria individualizada cumple con los requisitos exigidos por la ley para el desempeño de sus funciones.

4° Impútese el gasto que demande este nombramiento al subtítulo 21, ítem 01, asignación 001, del presupuesto vigente del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Mónica Zalaquett Said, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- María José Abud Sittler, Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.